

Bruselas, 12.6.2019
COM(2019) 268 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Ucrania por el que se modifican las preferencias comerciales para la carne de aves de corral y las preparaciones a base de esta carne previstas en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra

Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Ucrania por el que se modifican las preferencias comerciales de la carne de aves de corral y las preparaciones a base de esta carne previstas en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra

Nota de la Unión Europea

Señor / Señora:

Tengo el honor de referirme a las negociaciones entre la Unión Europea y Ucrania («las Partes») sobre las preferencias comerciales de determinadas carnes de aves de corral y preparaciones a base de esta carne. Dichas negociaciones concluyeron el 19 de marzo de 2019.

Las negociaciones dieron como resultado el siguiente acuerdo:

- 1) En el punto A del apéndice del anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra, («el Acuerdo»), la entrada correspondiente a «Carne de aves de corral y preparaciones a base de esta carne» se sustituye por el texto siguiente:

Carne de aves de corral y preparaciones a base de esta carne	0207 11 (30-90)	50 000 toneladas/año, expresadas en peso neto + 18 400 toneladas/año, expresadas en peso neto, con un incremento adicional de 800 toneladas/año, expresadas en peso neto, en el año 2020 y en el año 2021
	0207 12 (10-90)	
	0207 13 (10-20-30-50-60-70-99)*	
	0207 14 (10-20-30-50-60-70-99)*	
	0207 24 (10-90)	
	0207 25 (10-90)	
	0207 26 (10-20-30-50-60-70-80-99)	
	0207 27 (10-20-30-50-60-70-80-99)	
	0207 32 (15-19-51-59-90)	
	0207 33 (11-19-59-90)	
	0207 35 (11-15-21-23-25-31-41-51-53-61-63-71-79-99)	+ 20 000 toneladas/año, expresadas en peso neto [solo para el código NC 0207 12 (10-90)]
	0207 36 (11-15-21-23-31-41-51-53-61-63-79-90)	
	0210 99 (39)	
	1602 31 (11-19-30-90)	
	1602 32 (11-19-30-90)	
	1602 39 (21)	

* En aras de la claridad, las líneas arancelarias 0207 13 70 y 0207 14 70 establecidas en las listas arancelarias de la Unión que figuran en el anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo estarán sujetas a los contingentes arancelarios establecidos en la tercera columna («Cantidad»).

- 2) En las listas arancelarias de la Unión que figuran en el anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo, el texto de la cuarta columna («Categoría de escalonamiento») se sustituye por «50 000 toneladas/año, expresadas en peso neto + 18 400 toneladas/año, expresadas en peso neto, con un incremento adicional de 800 toneladas/año, expresadas en peso neto, en el año 2020 y en el año 2021» para las líneas arancelarias de la NC 2008 siguientes:
- 0207 11 (30-90)
0207 13 (10-20-30-50-60-70-99)
0207 14 (10-20-30-50-60-70-99)
0207 24 (10-90)
0207 25 (10-90)
0207 26 (10-20-30-50-60-70-80-99)
0207 27 (10-20-30-50-60-70-80-99)
0207 32 (15-19-51-59-90)
0207 33 (11-19-59-90)
0207 35 (11-15-21-23-25-31-41-51-53-61-63-71-79-99)
0207 36 (11-15-21-23-31-41-51-53-61-63-79-90)
0210 99 (39)
1602 31 (11-19-30-90)
1602 32 (11-19-30-90)
1602 39 (21)
- 3) En las listas arancelarias de la Unión que figuran en el anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo, para la línea arancelaria 0207 12 (10-90) de la NC 2008, el texto de la cuarta columna («Categoría de escalonamiento») se sustituye por: «50 000 toneladas/año, expresadas en peso neto + 18 400 toneladas/año, expresadas en peso neto, con un incremento adicional de 800 toneladas/año, expresadas en peso neto en el año 2020 y en el año 2021 + 20 000 toneladas/año, expresadas en peso neto».
- 4) Para el resto del año civil en que el presente Acuerdo entre en vigor, la cantidad adicional de 50 000 toneladas que deberá añadirse a la cuota existente de carne de aves de corral y de preparaciones a base de esta carne establecida en el Acuerdo se calculará de manera proporcional.
- 5) El derecho de la nación más favorecida de 100,8 EUR/100 kg de peso neto establecido para las líneas arancelarias 0207 13 70 y 0207 14 70 en las listas arancelarias de la Unión que figuran en el anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo se aplicará a las importaciones que superen el contingente arancelario global de carne de aves de corral y de preparaciones a base de esta carne a que se refiere el punto 1.

El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha de la última notificación al depositario del instrumento de aprobación o ratificación intercambiada entre las Partes.

El presente Acuerdo se aplicará de forma provisional a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de recepción por el depositario de:

- la notificación de la Unión de que han finalizado los procedimientos necesarios a este efecto; y
- la notificación de Ucrania de que ha finalizado la ratificación de conformidad con sus procedimientos y su legislación aplicable,

teniéndose en cuenta la fecha más tardía de las dos anteriores.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de Ucrania sobre lo que precede.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Hecho en Bruselas, el

Por la Unión Europea,

B. Nota de Ucrania

Señor / Señora:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota de [*insértese la fecha de la Nota*], redactada en los siguientes términos:

«Tengo el honor de referirme a las negociaciones entre la Unión Europea y Ucrania (“las Partes”) sobre las preferencias comerciales de determinadas carnes de aves de corral y preparaciones a base de esta carne. Dichas negociaciones concluyeron el 19 de marzo de 2019.

Las negociaciones dieron como resultado el siguiente acuerdo:

- 1) En el punto A del apéndice del anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra, (“el Acuerdo”), la entrada correspondiente a “Carne de aves de corral y preparaciones a base de esta carne” se sustituye por el texto siguiente:

Carne de aves de corral y preparaciones a base de esta carne	0207 11 (30-90) 0207 12 (10-90) 0207 13 (10-20-30-50-60-70-99)* 0207 14 (10-20-30-50-60-70-99)* 0207 24 (10-90) 0207 25 (10-90) 0207 26 (10-20-30-50-60-70-80-99) 0207 27 (10-20-30-50-60-70-80-99) 0207 32 (15-19-51-59-90) 0207 33 (11-19-59-90) 0207 35 (11-15-21-23-25-31-41-51-53-61-63-71-79-99) 0207 36 (11-15-21-23-31-41-51-53-61-63-79-90) 0210 99 (39) 1602 31 (11-19-30-90) 1602 32 (11-19-30-90) 1602 39 (21)	50 000 toneladas/año, expresadas en peso neto + 18 400 toneladas/año, expresadas en peso neto, con un incremento adicional de 800 toneladas/año, expresadas en peso neto, en el año 2020 y en el año 2021 + 20 000 toneladas/año, expresadas en peso neto [solo para el código NC 0207 12 (10-90)]
--	---	---

* En aras de la claridad, las líneas arancelarias 0207 13 70 y 0207 14 70 establecidas en las listas arancelarias de la Unión que figuran en el anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo estarán sujetas a los contingentes arancelarios establecidos en la tercera columna (“Cantidad”).

- 2) En las listas arancelarias de la Unión que figuran en el anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo, el texto de la cuarta columna (“Categoría de escalonamiento”) se sustituye por “50 000 toneladas/año, expresadas en peso neto + 18 400 toneladas/año, expresadas en peso neto, con un incremento adicional de 800

toneladas/año, expresadas en peso neto, en el año 2020 y en el año 2021”, para las líneas arancelarias de la NC 2008 siguientes:

0207 11 (30-90)

0207 13 (10-20-30-50-60-70-99)

0207 14 (10-20-30-50-60-70-99)

0207 24 (10-90)

0207 25 (10-90)

0207 26 (10-20-30-50-60-70-80-99)

0207 27 (10-20-30-50-60-70-80-99)

0207 32 (15-19-51-59-90)

0207 33 (11-19-59-90)

0207 35 (11-15-21-23-25-31-41-51-53-61-63-71-79-99)

0207 36 (11-15-21-23-31-41-51-53-61-63-79-90)

0210 99 (39)

1602 31 (11-19-30-90)

1602 32 (11-19-30-90)

1602 39 (21)

- 3) En las listas arancelarias de la Unión que figuran en el anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo, para la línea arancelaria 0207 12 (10-90) de la NC 2008, el texto de la cuarta columna (“Categoría de escalonamiento”) se sustituye por: “50 000 toneladas/año, expresadas en peso neto + 18 400 toneladas/año, expresadas en peso neto, con un incremento adicional de 800 toneladas/año, expresadas en peso neto en el año 2020 y en el año 2021 + 20 000 toneladas/año, expresadas en peso neto”.
- 4) Para el resto del año civil en que el presente acuerdo entre en vigor, la cantidad adicional de 50 000 toneladas que deberá añadirse a la cuota existente de carne de aves de corral y de preparaciones a base de esta carne establecida en el Acuerdo se calculará de manera proporcional.
- 5) El derecho de la nación más favorecida de 100,8 EUR/100 kg de peso neto establecido para las líneas arancelarias 0207 13 70 y 0207 14 70 en las listas arancelarias de la Unión que figuran en el anexo I-A del capítulo 1 del título IV del Acuerdo se aplicará a las importaciones que superen el contingente arancelario global de carne de aves de corral y de preparaciones a base de esta carne a que se refiere el punto 1.

El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha de la última notificación al depositario del instrumento de aprobación o ratificación intercambiada entre las Partes.

El presente Acuerdo se aplicará de forma provisional a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de recepción por el depositario de:

- la notificación de la Unión de que han finalizado los procedimientos necesarios a este efecto; y

– la notificación de Ucrania de que ha finalizado la ratificación de conformidad con sus procedimientos y su legislación aplicable, teniéndose en cuenta la fecha más tardía de las dos anteriores.».

Tengo el honor de confirmarle que Ucrania está de acuerdo con el contenido de la Nota.
Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Hecho en Kiev,

Por Ucrania,